

obligó a mejorar sus condiciones de salubridad pública, pero esto llegó tarde, y en cada país de Europa, en un momento determinado y distinto, en función de su desarrollo económico, social y cultural.

En España especialmente la higiene como norma de salud pública empezó a adquirir importancia con la política de los ilustrados, ya que la ilustración como filosofía suponía en la práctica toda una serie de innovaciones; en lo demográfico los cambios determinaron el incremento de la población que pasó de 7,5 millones en 1717 a 10,4 en 1787, ello es posible gracias a la mejor administración de los recursos económicos, a la incorporación de nuevos cultivos que hace posible que viva más gente, y especialmente a la retirada de enfermedades catastróficas como la peste, y, en definitiva, a la aparición de nuevos métodos sanitarios e higiénicos públicos.

En 1798 ya se practicaba en España la inoculación de la viruela, como sistema de combatirla, y en 1800 se descubre la vacuna aplicándose en España oficialmente en 1805. Es también en estas fechas cuando los ilustrados critican la política de la lactancia de nodriza, cuando se crea la junta suprema de sanidad para salvaguardar de las enfermedades a los españoles, cuando se crean los primeros colegios de médicos, los primeros lazaretos, cuando en definitiva aparecen los cementerios civiles, 1805.

Todo ello, y aunque no lo parezca contribuyó eficazmente a mejorar la salud pública y a aumentar demográficamente la España del XVIII.

Pero cabe preguntarse ¿a qué tanto rodeo para hablar de la higiene en Almagro? Ya he dicho antes que la higiene pública se traduce en mejoras de salud y, por tanto, contribuye a ella. Durante el siglo XVIII, según se deduce del legajo 224, documento número 5 del archivo histórico municipal de Almagro en recurso presentado por el abogado de los reales consejos, Miguel Antonio Ferrán Rubio, a la administración municipal, la higiene de nuestro pueblo no era excesivamente buena.

Denunciaba públicamente la situación en la que se encontraba constantemente la calle del Toril, dado que en esa entrada se ponían los forasteros a vender fruta y dejaban en esta calle las caballerías, por ello quedaba «la otra entrada a la plaza llena de basura y estiércol, y además de esta pestífera, fea y sucia hediondez, se agrega el que algunos tenderos de la Plaza Pública y vecinos a otra calle vierten en ella las inmundicias de sus respectivas habitaciones de modo que no sólo se sigue el gravísimo perjuicio a la salud de mi familia y la mía e incomodidad que se deja conocer, sino que es una indecencia para la Plaza y el Pueblo. .» Por todo ello pedía a la alcaldía que se pusiese remedio a esta «iniquidad», ya que esta petición se apoyaba en la política de S. M. y por esto solicitaba medidas efectivas y enérgicas y no consejos y «reconbeciones».

Pedía a las autoridades locales que notificaran a los tenderos y vecinos que, bajo ningún pretexto, tirasen basuras ni vertiesen inmundicias en esta calle y Plaza Pública, de lo contrario se les impondría una buena multa; recomendaba que tirasen esas basuras e inmundicias a sus destinos, o que de lo contrario realizasen silos en las casas a «costa de los dueños», a cuenta de alquileres también recomendaba el Alcalde que los fruteros no pasasen las bestias a la Plaza, sino que las dejaran en los mesones o éjidos públicos, pidiéndoles también que no se les consintiese verter basuras en dicha plaza pública.

Este abogado de los Reales Consejos exhortaba a las autoridades a la aplicación de estas medidas, dado que «de lo contrario, hablando reverentemente, protesto darlo en queja, con repetición de los perjuicios contra quien haya lugar a S. M. y señores de su Regio Tribunal. »

Estas recomendaciones para mejorar la higiene pública de nuestro pueblo, fueron atendidas por la alcaldía, que inmediatamente notificó a vecinos y tenderos las recomendaciones del ilustre abogado.

FRANCISCO ASENSIO RUBIO